

000050



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-190-2022-MDCH

Chocope, 28 de junio de 2022.

**VISTO:** El Informe N°0097- 2022-YLCH-GAT/MDCH, emitido por la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chocope, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, mediante el cual solicita aprobación de Proyecto de Ordenanza Municipal, y así también solicita anticipo económico para actividad de sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias por fiestas patrias; y el Informe Legal N°085-2022-MDCH/GAJ/MFRA, emite informe por la procedencia del proyecto de Ordenanza Municipal;



**CONSIDERANDO:**

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé que es atribución del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el artículo 40º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N°0097-2022-YLCH-GAT/MDCH, la Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, mediante el cual solicita la aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Premios a través del Sorteo por el Pago Puntual de Obligaciones tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2022 por Fiestas Patrias, por lo que solicita anticipo, por lo que solicita un anticipo económico por la suma de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00//100 SOLES) para llevar a cabo el sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias, dicho presupuesto será considerado dentro de la ejecución del plan de incentivos otorgado por el cumplimiento de meta 02-2021, para llevar a cabo dicha actividad;



Que, lo solicitado por la Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, se atenderá con los recursos provenientes del Plan de Incentivos para la Mejora del Gasto de la Gestión Municipal;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-190-2022-MDCH

Que, mediante Informe Legal N° 085-2022-MDCH/GAJ/MFRA, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Marlon Félix Roldan Alva, se pronuncia por la procedencia del Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el "Sorteo por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2022 por Fiestas Patrias", proyecto promovido por la Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga; la misma que se encuentra contenida en el Informe del Visto de la presente decisión administrativa;

Que, asimismo en el Informe del Visto, la Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, solicita un anticipo económico por la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), para llevar a cabo la actividad prevista en el Proyecto de Ordenanza Municipal antes mencionada; siendo por tanto necesario la expedición de la norma municipal correspondiente que apruebe el anticipo antes referido;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** un anticipo económico por la suma de **S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chocope, Lic. Yohana Leticia Juárez Chunga, a fin de llevar a cabo con la actividad denominada: **"SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2022 POR FIESTAS PATRIAS"**, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa a de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR** al funcionario citado en la presente decisión administrativa, para que, en el término de 03 días hábiles, proceda a rendir cuentas en forma documentada del anticipo que se le otorga.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub - Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHOCPE  
LIC. CARLOS ALVA MONCADA  
ALCALDE

